

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 QUE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Primero.- Con fecha 15 de febrero de 2019, se emite y publica Resolución de fecha 15 de febrero de 2019 por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de Málaga, en la que se incluía la plaza de de Tramitación Procesal y Administrativa, con plaza en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Fuengirola, al encontrarse su titular en situación de liberación sindical, lo que posibilitaba su inclusión en la convocatoria.

Segundo.- Con fecha 18 de febrero de 2019, D^a Inmaculada Mori de Juan, con DNI 71.121.376-V, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con plaza en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Fuengirola y actualmente en situación de Liberación Sindical por el sindicato CSIF, presenta en el correo electrónico del Servicio de Personal de Málaga, solicitud de detracción de la plaza que ocupa de la convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de Málaga, ya que su intención es la de ocupar la plaza en los plazos determinados en la citada convocatoria, produciéndose la renuncia tácita a su liberación sindical por el sindicato CSIF.

Vistos los antecedentes indicados, en virtud de lo dispuesto en la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y asimismo con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Modificar la Resolución de fecha 15 de febrero de 2019 por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varias plazas en la provincia de Málaga, detrayendo de la misma la plaza de Tramitación Procesal y Administrativa del juzgado de 1ª instancia n.º 1 de Fuengirola, al haberse producido la circunstancia sobrevenida de la renuncia a la liberación sindical de D^a Inmaculada Mori de Juan, con DNI 71.121.376-V, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, adjudataria actual de la plaza.

Código:	KWMFJ668QKZKKN2+HG/dfTL+S6lc8J	Fecha	18/02/2019
Firmado Por	GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



El plazo para la presentación de instancias, **será de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal Adriano, siguiendo el enlace: "Secretaría General Provincial de Justicia e Interior", "Málaga", "Funcionarios", "Comisiones de Servicio", o bien "Personal de la Administración de Justicia", "Provisión de puestos", **siendo válidas las solicitudes presentadas el día 18 de febrero de 2019.**

Junto a la solicitud deberá presentar el informe del/a Titular de la Secretaria Judicial y declaración de permanencia en el puesto de trabajo desde el que participa, de acuerdo con lo señalado en el punto tercero de la presente resolución y en caso de sustitución aportar copia de la titulación requerida para el puesto.

Las solicitudes preferentemente se deberán presentar en el **registro electrónico** a través del **Portal de Atención a la Ciudadanía**: opción **Presentación Electrónica General** en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/> **señalando como destinatario: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.**

Si se presenta por otra vía, se dirigirán al Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47; sin perjuicio de lo indicado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **En este caso, obligatoriamente se deberán adelantar vía fax (951772105) o correo electrónico (personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es), sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de solicitudes aquellas solicitudes que no cumplan este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior
Gloria M. Carbonero Gallardo
(Disp. Trans. 1.ª y 2ª Decreto 32/2019, de 5 de Febrero)

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951038600/600155868 Fax : 951772105
Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	KWMFJ668QKZKKN2+HG/dftL+S6lc8J	Fecha	18/02/2019
Firmado Por	GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

